ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 035-2026

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA		COMPRAVENTA	X
OTRO					

CONTRATO No:	035 de 25 de Febrero de 2026
CONTRATANTE:	CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
CONTRATISTA:	**CARDOTAL SOLUCIONES SAS** Nit.: 901.006.319-1 R.L ORLANDO GONZALEZ ORTIZ CALLE 13 NO. 19 - 47 BARRIO CENTENARIO 3144159954 Cardotalsolucionessas@gmail.com
OBJETO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO INSTITUCIONAL Y MISIONAL, ASI COMO EL MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION DE SEGURIDAD HUMANA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1575 DE 2012 Y LA RESOLUCION 0661 DEL 2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR".
VALOR:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($5.825.949) MCTE, IVA INCLUIDO.
PLAZO:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En la ciudad de Girardot, se reunieron **JOSE CLOVER MASMELA PEÑALOSA**, quien actúa en nombre y representación de la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT y por otro lado el contratista **CARDOTAL SOLUCIONES SAS Nit.: 901.006.319-1 R.L ORLANDO GONZALEZ ORTIZ,** con el fin de dar inicio al CONTRATO DE SUMINISTRO 035-2026 en los siguientes términos:

Que el Registro Presupuestal No. **2026000072** fue expedido el **25/02/2026**, el contrato fue suscrito por las partes el **25 de Febrero de 2026**, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Que, de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación por parte del contratista y el supervisor, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato.

Que, a través de la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía única fueron aprobadas el día 26 de febrero de 2026, cumpliéndose así los requisitos de ejecución del contrato.

Fijar como fecha de inicio del **CONTRATO DE COMPRAVENTA** el día **26/02/2026**; por lo tanto, la fecha de terminación será el **13/03/2026.**

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Girardot, Cundinamarca a los veintiséis **(26) días del mes de febrero de 2026.**

Por la Entidad

JOSE CLOVER MASMELA PEÑALOSA
Director Ejecutivo

Por el Contratista

CARDOTAL SOLUCIONES SAS
Nit.: Nit.: 901.006.319-1
R.L ORLANDO GONZALEZ ORTIZ

DIANA YAMILE RIOS RODRIGUEZ
Secretaria General

Reviso: Diego Andrés Garcia.
Abogado Contratista.